

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

Cnl. DAEN Jhonny Oscar Duran
RECTOR



PRESENTACIÓN



Cnl. DAEN Jhonny Oscar Durán Lino
RECTOR
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA
Designado mediante Resolución Suprema
N°28080 de fecha 02 de febrero de 2023.

La Escuela Militar de Ingeniería, fiel a su objetivo institucional, está dedicada a contribuir al desarrollo nacional, formando profesionales competentes, proporcionándoles los conocimientos, habilidades y destrezas que la sociedad requiere, en todo esto, en concordancia con el contexto social, económico, político, cultural e institucional, pero a su vez, personas con valores cívicos sensibles entusiastas, comprometidas y creativas capaces de solucionar problemas que atingen a nuestro Estado, así como de contribuir al desarrollo y potenciamiento del Ejército y las FF.AA.

Con relación a la Rendición Pública de Cuentas, la Constitución Política del Estado, señala en su Artículo 235 Numeral 4: "*Es una obligación de las y los servidores públicos;*

rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública".

Siguiendo la misma línea, el instrumento de Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (PNTLCC), aprobada por Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2009, ratifica la obligatoriedad de rendir cuentas, así mismo, introduce una característica importante; la periodicidad, es decir que no se reduce a cumplir con la obligación, sino cumplirla por intervalos regulares.

Por su parte, la Ley N° 341 de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, indica en su artículo 37: *IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta"*

Al respecto, La Ley No. 974 de fecha 04 de septiembre de 2017, faculta a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a planificar, coordinar, organizar y apoyar el proceso de Rendición Pública de Cuentas de la Entidad.

Es oportuno señalar que, la Rendición de Cuentas Inicial, "es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas y/o bajo tuición y el control social en la que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos y planificación, fundamentalmente (...)", tal cual como señala la Guía Metodológica para Rendición Pública de Cuentas.

Por lo que, en cumplimiento a nuestras funciones sustantivas, y de investigación, formación e interacción social, esta Casa de Estudios Superiores, se plantea desafíos que se detallan a continuación en el presente informe.

- 1) Estructura organizacional y recursos humanos.
- 2) Normas que regulan el funcionamiento de la Institución.

- 3) Ejes, misión, visión, objetivos estratégicos correspondiente a la planificación de largo plazo.
- 4) Enfoque político.
- 5) Objetivos establecidos en el POA, metas PDES, dentro de las competencias de nuestra Entidad.
- 6) Planes, programas y proyectos programados para la presente gestión.
- 7) Detalle de capacitaciones internas programadas para el personal administrativo.
- 8) Información presupuestaria y contable.
- 9) Información sobre el programa anual de contrataciones.
- 10) Información sobre servicios, proyectos y beneficiarios proyectados.
- 11) Información sobre auditorías.

I. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

A. MARCO NORMATIVO

Mediante Decreto Supremo N° 02226 de 26 de octubre de 1950, se crea la ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA “Mcal. Antonio José de Sucre”, en fecha 10 de noviembre de 1950 por determinación del Honorable Congreso Nacional, mediante Ley N° 286 fue elevado a rango de Ley de la Nación el Decreto N° 02226 de fecha 26 de octubre de 1950, que consolida constitucionalmente la creación de la Escuela Militar de Ingeniería, en sujeción con los artículos 209 y 186 de la Constitución Política del Estado vigente a esa fecha.

La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” se rige por la Ley N° 1202, la cual tiene por objeto adecuar la naturaleza jurídica y estructura institucional al marco normativo vigente; y señala: ARTÍCULO 2. (NATURALEZA JURÍDICA). I. La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” — EMI, es una entidad pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Defensa. II. La EMI es una institución pública de educación superior universitaria, en lo académico se rige por las normas y preceptos académicos establecidos por el Sistema de la Universidad Boliviana. III. La EMI en lo operativo, se rige bajo las normas del Comando General del Ejército.

La Escuela Militar de Ingeniería, es parte del Sistema de la Universidad Boliviana, además de constituirse en una Institución Pública descentralizada bajo la tuición del Ministerio de Defensa y que durante los 72 años de vida institucional. se ha dedicado a la formación especializada de profesionales a nivel grado y cursantes a nivel de posgrado.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana. Título II, Artículo 4: “El Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), desarrolla sus actividades de acuerdo con el Plan de Desarrollo Universitario, cuya misión es formar profesionales idóneos, de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universales para

el desarrollo sostenible, impulsando el progreso, la integración nacional y la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales, defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social”.

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- c. Ley 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- d. Ley N° 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- e. Decreto Supremo N° 214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- f. Ley N° 1178. Ley de Administración y Control. Gubernamentales (SAFCO) de fecha 20 de julio de 1990.
- g. Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas aprobado con Resolución Ministerial 027/2022 del 16 de marzo de 2022.
- h. Instructivo MD – UTLCC N° 001/2023 de fecha 10 de enero de 2023.
- i. Estatuto Orgánico de la Escuela Militar de Ingeniería aprobado con Resolución RCSA N° 004/2021 en fecha 26 de enero de 2021.
- j. Estructura Organizacional de la Escuela Militar de Ingeniería aprobada con Resolución RCSA N° 005/2021 en fecha 27 de enero de 2021.
- k. Reglamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción RAD – 22 aprobado con Resolución RCSA 034/2019 del 03 de diciembre de 2019.
- l. Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 aprobado con Resolución de Consejo Superior de Académico N°. RCSA 012/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, Resolución de Consejo Superior de Decisiones N°. RCSD 004/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022 y Resolución Ministerial N° 534 de fecha 21 de noviembre de 2022.
- m. Plan Operativo Anual 2023 Aprobado con Resolución de Consejo Superior de Académico No. RCSA 011/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, Resolución de Consejo Superior de Decisiones No. RCSD 003/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022 y Resolución de Consejo Superior Académico 001/2023 de fecha 04 de enero de 2023.
- n. Orden de Servicio EMI – UTLCC – OS – N° 02/2023 de fecha 03 de marzo de 2023.

o. Reglamentos Académicos

- 1. RAC-01 - Régimen Estudiantil de Grado - 2019
- 2. RAC-02 - Graduación de Grado - 2017
- 3. RAC-03 - Régimen Docente de Grado - 2019
- 4. RAC-04 - Becas de Grado - 2021
- 5. RAC-05 - Títulos Y Diplomas de Grado - 2017
- 6. RAC-06 - Evaluación y Acreditación Académica - 2017
- 7. RAC-07 - Régimen Interno de Disciplina de Grado - 2021
- 8. RAC-08 - Movilidad Estudiantil de Grado - 2017
- 9. RAC-10 - Reglamento de Posgrado - 2021

10. RAC-11 - Reglamento del Sistema De Registro Control y Transcripción De Calificaciones - 2010
11. RAC-13 - Reglamento de Descuentos de Grado - 2021
12. RAC-14 - Reglamento de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales - 2021
13. RAC-15 - Reglamento de Investigación, Publicación Científica y Propiedad Intelectual - 2021

p. Reglamentos Administrativos

1. RAD-01 - Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RESPO - 2018
2. RAD-02 - Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - 2020
3. RAD-03 - Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - 2018
4. RAD-04 - Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa - 2018
5. RAD-05 - Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos - 2018
6. RAD-06 - Reglamento del Sistema de Tesorería - 2020
7. RAD-07 - Reglamento de Pasajes y Viáticos - 2016
8. RAD-08 - Reglamento de Descargos de Cuentas Documentadas - 2022
9. RAD-09 - Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada - 2020
10. RAD-10 - Reglamento de Cobranzas - 2009
11. RAD-11 - Reglamento de Manejo de Fondos de Caja Chica - 2020
12. RAD-12 - Reglamento de Administración de Archivo Central - 2009
13. RAD-13 - Reglamento de Administración de Biblioteca - 2018
14. RAD-14 - Reglamento Interno para la Administración, Uso, Mantenimiento, Conducción y Provisión de Combustible para Vehículos Oficiales - 2021
15. RAD-15 - Reglamento De Vacaciones, Permisos Y Licencias - 2019
16. RAD-16 - Reglamento De Recursos Económicos Por Multas Y Atrasos - 2018
17. RAD-17 - Reglamento Interno del Personal - 2018
18. RAD-18 - Reglamento de Asignación de Líneas Corporativas Tarjetas SIM Card(Chip) - 2021
19. RAD-19 - Reglamento de Caja - 2020
20. RAD-20 - Reglamento Uniforme y Ropa de Trabajo - 2012
21. RAD-21 - Reglamento de Residencia Universitaria - 2018
22. RAD-22 - Reglamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - 2019
23. RAD-23 - Reglamento de Condecoraciones Y Distinciones - 2018
24. RAD-24 - Reglamento Interno para el Pago de Refrigerios y Asignación de Fondos 2022

q. Guías y Manuales

1. Guía de Elaboración de Planillas - 2018
2. Guía de Seguridad General en Laboratorios - 2018
3. Manual de Identidad Corporativa - 2018
4. Manual de Gestión y Suscripción de Convenios Interinstitucionales - 2019
5. Guía para la Elaboración y Presentación de Trabajos de Grado para Licenciatura y Técnico - 2021
6. MC-01 - Manual de Contabilidad - 2020

a) Misión y Visión Institucional

VISIÓN

Ser la Universidad líder en la formación de profesionales en Ingeniería y de especialización, caracterizada por el estudio, aplicación e innovación tecnológica, con responsabilidad social y reconocida a nivel nacional e internacional.

MISIÓN

Formar y especializar profesionales de excelencia, con principios, valores ético - morales y cívicos, caracterizados por su responsabilidad social, espíritu emprendedor, liderazgo y disciplina; promoviendo la internacionalización, Interacción Social y desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, para contribuir al desarrollo del Estado.

b) Objetivos Estratégicos

Cuadro N° 9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025

PGDES 2015-2025		PDES 2021-2025				ÁREAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATEGICAS
P	EE	M	R	A				
11	7	5	1	1	FORMACIÓN DE GRADO Y POSGRADO	FORMAR Y ESPECIALIZAR AL PERSONAL CIVIL Y MILITAR EN LOS NIVELES DE POSGRADO, GRADO Y TÉCNICO CON CALIDAD CERTIFICADA	CONSOLIDAR EL MODELO ACADÉMICO CON CERTIFICACION DE CALIDAD, PERTINENCIA E INNOVACION, APOSTANDO AL TALENTO, DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS Y EXIGENCIAS DEL ENTORNO	
11	7	5	1	1	INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA A PARTIR DE LAS DEMANDAS DEL ENTORNO	INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO A TRAVEZ DE LA INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION PARA GENERAR SOLUCIONES RELEVANTES, PERTINENTES Y OPORTUNAS, DIFUNDIENDO LOS RESULTADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y DESAFÍOS DEL ENTORNO	
11	7	5	1	1	INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	POTENCIAR LA VINCULACION, LA INTERACCION SOCIAL Y LA EXTENSION UNIVERSITARIA CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	CONCRETAR ESTRATEGIAS DE VINCULACION Y RELACION RECÍPROCA CON LA SOCIEDAD Y EL AMBITO INTERNACIONAL PARA INCREMENTAR LA PERTINENCIA DE LAS ACTIVIDADES CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DEL ENTORNO Y LA FORMACION INTEGRAL DE LAS PERSONAS	
11	7	1	7	1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INCREMENTAR LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL	AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN COMO UNA ORGANIZACIÓN ABIERTA A SU ENTORNO, TRANSPARENTE, EFICIENTE Y ÁGIL, CON PROCESOS EFECTIVOS DE TOMA DE DECISIONES PARA LOGRAR NIVELES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍDAD	

P	Pilar	EE	Ejes Estratégico
M	Meta	R	Resultado
A	Acción		

c) Objetivos establecidos en el POA

Las Acciones a Corto Plazo del Plan Operativo Anual, formuladas para la gestión 2023, se encuentran articuladas a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, así mismo estas responden a las necesidades del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 y

Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025 del Sector Defensa, estas se detallan a continuación:

Cuadro N° 10 ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PP	EE	M	R	A	AREAS ESTRATÉGICAS	CÓDIGO OE.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2021 - 2025	CÓDIGO ACP	ACCIÓN A CORTO PLAZO	PPTO. PROG.	% POR AREA ESTRATEGICA
11	7	5	1	1	AREA ESTRATEGICA DE FORMACION DEL TECNOLÓGICO, GRADO Y POSGRADO	01	FORMAR Y ESPECIALIZAR AL PERSONAL CIVIL Y MILITAR EN LOS NIVELES DE POSGRADO, GRADO Y TÉCNICO CON CALIDAD CERTIFICADA	0101	EJECUTAR PROGRAMAS DE POSGRADO Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA DE EXCELENCIA QUE RESPONDAN CON CALIDAD Y PERTINENCIA A LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DEL ENTORNO	7.782.322,00	60%
								0102	DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y TECNOLÓGICO CON CALIDAD, REGULARIDAD Y PERTINENCIA DEL ENTORNO PARA CUMPLIR LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES Y LAS DEMANDAS DEL ENTORNO	53.187.051,00	
								0103	CONTINUAR LOS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN, ACREDITACION, REACREDITACION Y CERTIFICACIÓN A NIVEL POSGRADO, GRADO, TECNOLÓGICO Y AREAS ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y AREAS ORGANIZACIONALES	2.037.525,00	
								0104	DIVERSIFICAR LA OFERTA ACADEMICA EN EL TECNOLÓGICO Y GRADO CON PERTINENCIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL ENTORNO	121.566,00	
								0105	DISPONER DE UN PLANTEL DE DOCENTES ESPECIALIZADO, INCENTIVADO Y MOTIVADO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DIDACTICAS INNOVADORAS A NIVEL POSGRADO, GRADO Y TECNOLÓGICO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO	13.321.647,00	
								0106	MEJORAR LA OTORGACIÓN DE BECAS Y DESCUENTOS A LOS ESTUDIANTES PARA PREMIAR A LOS MEJORES Y APOYAR A ESTUDIANTES CON LIMITACIONES ECONÓMICAS EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DIRECCIONES DE POSGRADO	7.843.353,00	
								0107	EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, MANTENIMIENTO, REUBICACIÓN, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DEL PROCESO FORMATIVO Y DE ESPECIALIZACION	27.705.832,00	
SUBTOTAL										111.999.296,00	

PP	EE	M	R	A	AREAS ESTRATÉGICAS	CÓDIGO OE.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2021 - 2025	CÓDIGO ACP	ACCIÓN A CORTO PLAZO	PPTO. PROG.	% POR AREA ESTRATEGICA
11	7	5	1	1	AREA ESTRATEGICA DE INVESTIGACION , CIENCIA Y TECNOLOGIA	02	FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA A PARTIR DE LAS DEMANDAS DEL ENTORNO	0201	CONSOLIDAR LA CULTURA DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICA Y DE INNOVACION EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS	2.253.773,00	20%
								0202	REALIZAR INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE IMPACTO SOCIO-PRODUCTIVO, ECONOMICO, SEGURIDAD Y DEFENSA A NIVEL POSGRADO, GRADO, TECNOLÓGICO E INSTITUCIONAL PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DEL ENTORNO	6.925.423,00	
								0203	INCREMENTAR LA DIFUSIÓN , DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL ENTORNO	1.444.152,00	
								0204	CONCRETAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, MANTENIMIENTO, REUBICACIÓN, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA INCREMENTAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	26.196.117,00	
SUBTOTAL										36.819.465,00	

PP	EE	M	R	A	AREAS ESTRATÉGICAS	CÓDIGO OE.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2021 - 2025	CÓDIGO ACP	ACCIÓN A CORTO PLAZO	PPTO. PROG.	% POR AREA ESTRATEGICA
11	7	5	1	1	ÁREA ESTRATÉGICA DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	03	POTENCIAR LA VINCULACION, LA INTERACCION SOCIAL Y LA EXTENSION UNIVERSITARIA CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	0301	EJECUTAR PROYECTOS DE INTERACCION SOCIAL PARA ALCANZAR UNA RELACIÓN RECÍPROCA CON EL ENTORNO	3.434.185,00	4%
								0302	CONCRETAR CONVENIOS DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL, DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE INTERES COMUN	356.709,00	
								0303	REFORZAR LA MOVILIDAD DOCENTE, ESTUDIANTIL PARA EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO ACADÉMICO, INVESTIGATIVO Y LA INTERACCIÓN SOCIAL.	52.066,00	
								0304	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MARKETING Y PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR LA OFERTA ACADEMICA, LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACION E INTERACCIÓN SOCIAL	2.979.002,00	
								0305	CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL	1.147.929,00	
SUBTOTAL										7.969.891,00	

Cuadro N° 10 ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 (CONTINÚA)

PP	EE	M	R	A	AREAS ESTRATÉGICAS	CÓDIGO OE.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2021 - 2025	CÓDIGO ACP	ACCIÓN A CORTO PLAZO	PPTO. PROG.	% POR AREA ESTRATEGICA
11	7	1	7	1	AREA ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL	04	INCREMENTAR LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL	0401	CONSOLIDAR LA CULTURA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA UN DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE	670.940,00	16%
								0402	CONSOLIDAR EL MARCO NORMATIVO, ORGANIZACIONAL, ACADEMICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DE INVESTIGACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS	460.483,00	
								0403	MEJORAR LA EFECIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- FINANCIERA A TRAVÉS DE UNA CORRECTA, OPORTUNA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.	26.465.069,00	
								0404	SISTEMATIZAR LOS PROCESOS ACADEMICOS- ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS	1.417.239,00	
								0405	IMPLEMENTAR LA GESTION DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE RR.HH. DEL TECNOLÓGICO, GRADO, POSGRADO Y ADMINISTRACIÓN A NIVEL NACIONAL	791.545,00	
								0406	MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE TICs PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y AGILIDAD EN LA ENTREGA DE SERVICIOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA.	1.043.422,00	
								0407	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTION EN EL AREA JURIDICA QUE PERMITA EL REGISTRO, CONTROL, ASIGNACIÓN, SUPERVISIÓN Y ALIVIO DE TODAS LAS SOLICITUDES DE APOYO JURIDICO	78.345,00	
								0408	CONTINUAR EN LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORES PARA CONSOLIDAR EL DERECHO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS CON INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	26.785,00	
SUBTOTAL										30.953.828,00	
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMADO										187.742.480,00	

B. MARCO INSTITUCIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN 2023

Cuadro N° 1. CANTIDAD DE PERSONAL

DETALLE	Nº DE PERSONAL
Ítem	176
Eventual	60
Consultor Individual de Línea	220
Consultoría por Producto	0
TOTAL	456

1.1. Información a nivel nacional de recursos humanos por categoría

Cuadro N° 2. RECURSOS HUMANOS DE LAS CATEGORÍAS SUPERIOR Y EJECUTIVA

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PERSONAL
SUPERIOR	RECTOR (*)	1
	VICERECTOR (*)	2
EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL, DIRECCION DE GRADO, POSGRADO Y TECNOLOGICO (*)	24

(*) Puestos para Oficiales Superiores Militares Destinados.

La categoría superior y ejecutiva no cuentan con numero de ítem por ser personal militar destinado.

Cuadro N° 3. RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA OPERATIVA

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	Nº DE ÍTEMS ASIGNADOS
OPERATIVA	1	PROFESIONAL 1	8	4
	2	PROFESIONAL 2	8	7
	3	PROFESIONAL 3	11	8
	4	PROFESIONAL 4	28	22
	5	TÉCNICO 1	27	26
	6	TÉCNICO 2	33	31
	7	TÉCNICO 3	21	20
	8	TÉCNICO 4	35	27
	9	ADMINISTRATIVO	9	8
	10	AUXILIAR APOYO	13	10
	11	PORTAPLIEGOS	18	13
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS			211	176

1.2. Capacitaciones a realizarse al personal administrativo a nivel nacional en la gestión 2023

Cuadro N° 4. CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	MESES								
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ATENCIÓN AL CLIENTE	X								
MARKETING DIGITAL AL PERSONAL	X								
MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES		X							
TALLER CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION		X							
CAPACITACION DS. 181 - DS. 4453 SABS PROCESO DE CONTRATACION			X						

Cuadro N° 4. CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (CONTINÚA)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	MESES								
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEY 1178			X						
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA				X					
GESTIÓN DE BIBLIOTECAS VIRTUALES				X					
AUDITOR LIDER EN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD NB/ISO9001:2015					X				
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA					X				
SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES						X			
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA						X			
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							X		
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL								X	

TOTAL, PRESUPUESTO: 120.000,00 (Ciento veinte mil 00/100 bolivianos)

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE

a) Informar el total, expresado en bolivianos del presupuesto (recurso inicial), con el que cuenta la Escuela Militar de Ingeniería.

- La Ley 1493 de 17 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado PGE - 2023, misma que es aplicada a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional que perciban, generen o administren recursos públicos, siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva la responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos; misma que para la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" aprueba un presupuesto de bs. 187.742.480,00 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta 00/100 bolivianos), de acuerdo a siguiente detalle:

Cuadro N° 5. PRESUPUESTO DE RECURSOS 2023

(Expresado en bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	145.394.688,00
35110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	42.347.792,00
TOTAL		187.742.480,00

Cuadro N° 6. PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

(Expresado en bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	21.777.228,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	77.481.974,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.881.661,00
40000	ACTIVOS REALES	41.166.720,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.010.694,00
70000	TRANSFERENCIAS	7.750.243,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	9.673.960,00
90000	OTROS GASTOS	11.000.000,00
TOTAL		187.742.480,00

3. INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

3.1. Distribución del presupuesto por modalidad de contratación (desglose del PAC)

Cuadro N° 7. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL PAC

MODALIDAD	BIENES	SERVICIOS	CONSULTORÍAS	OBRAS	TOTAL
CONTRATACIÓN ANPE	100.000,00	3.736.391,93	0,00	0,00	3.836.391,93
CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	0,00	2.729.948,80	0,00	0,00	2.729.948,80
CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	65.450,00	94.840,00	0,00	0,00	160.290,00
CONTRATACIÓN MENOR	192.283,94	3.495.758,70	4.195.126,93	0,00	7.883.169,57
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	357.733,94	10.056.939,43	4.195.126,93	0,00	14.609.800,30

4. INFORMACIÓN SOBRE “SERVICIOS Y BENEFICIARIOS” PROYECTADOS A NIVEL NACIONAL PARA LA GESTIÓN 2023

a) **Informe respecto a los “Servicios” que brindara la Escuela Militar de Ingeniería**

Oferta Académica de Posgrado

1. Postdoctorados
2. Doctorados
3. Maestrías
4. Especialidades
5. Diplomados
6. Cursos de Formación Continua

Oferta Académica de Grado

1. Ingeniería Civil
2. Ingeniería Geográfica
3. Ingeniería en Sistemas Electrónicos
4. Ingeniería Industrial
5. Ingeniería Agronómica
6. Ingeniería Comercial
7. Ingeniería en Sistemas
8. Ingeniería Agroindustrial
9. Ingeniería Ambiental
10. Ingeniería Petrolera
11. Ingeniería Mecatrónica
12. Ingeniería en Telecomunicaciones
13. Ingeniería Financiera

Oferta Académico Tecnológico

1. Técnico Superior en Informática
2. Técnico Superior en Sistemas Electrónicos
3. Técnico Superior en Energías Renovables
4. Técnico Superior en Construcción Civil
5. Técnico Superior en Diseño Gráfico y Comunicación Audiovisual

Proyectos

1. En Producción, Investigación, Ciencia y Tecnología de acuerdo a las Áreas y Líneas de Investigación:

Cuadro N° 11 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

N°	ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	SEGURIDAD Y DEFENSA	L 1. Automatización y modernización de los sistemas de defensa. L 2. Desarrollo de armamento y logística militar L 3. Tecnología para la seguridad y ciberseguridad.
2	TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y AGROINDUSTRIALES	L 4. Producción y conservación agropecuaria y forestal L 5. Transformación, industrialización y comercialización agropecuaria y forestal L 6. Biotecnología L 7. Gestión y aprovechamiento sustentable de suelos, aguay fertilizantes
3	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y GESTIÓN EMPRESARIAL	L 8. Desarrollo industrial y tecnológico L 9. Economía regional y empresarial, equidad y desarrollo económico sostenible
4	CIENCIAS DE LA TIERRA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	L 10. Gestión, manejo y aprovechamiento sostenible de los sistemas de vida L 11. Valoración de los componentes ambientales, riesgo, mitigación y cambio climático L 12. Ordenamiento del territorio L 13. Gestión y tecnología para la construcción L 14. Transporte, Vialidad y Sociedad
5	MINERÍA, ENERGÍA E HIDROCARBUROS	L 15. Producción, distribución y uso racional de la energía convencional y no convencional o renovable L 16. Prospección, gestión e industrialización de hidrocarburos L 17. Prospección, gestión, producción e industrialización de recursos minerales
6	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	L 18. Gestión de sistemas de información y comunicación L 19. Nuevas tecnologías L 20. Automatización, control y aeroespacial
7	DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, DERECHO Y SALUD	L 21. Desarrollo social, educación superior, innovación pedagógica y derecho L 22. Salud

- b) Informe la Cantidad proyectada de población beneficiada de forma directa.

Cuadro N° 12 CANTIDAD DE POBLACIÓN BENEFICIADA DE FORMA DIRECTA

Servicios	Beneficiados de forma directa	Cantidad
Posgrado	Profesionales	2.000
Grado	Bachilleres	7.000
Tecnológico	Bachilleres	2.000
TOTAL		11.000

- c) Informe la Cantidad proyectada y aproximada de población beneficiada indirectamente.

Cuadro N° 13 CANTIDAD DE POBLACIÓN BENEFICIADA DE FORMA INDIRECTA

Servicios	Beneficiados de forma indirectamente	Cantidad
Posgrado	Estado, Empresas e Instituciones	5.000
Grado	Estado, Empresas e Instituciones	10.000
Tecnológico	Estado, Empresas e Instituciones	3.000
TOTAL		18.000

5. INFORMACIÓN SOBRE “PROYECTOS Y BENEFICIARIOS” A NIVEL NACIONAL PARA LA GESTIÓN 2023

- a) Información respecto a los “Proyectos” que están programados

Esta Casa de Estudios Superiores durante la gestión 2022 inicio el proceso de gestión de proyectos de inversión pública, ante el viceministerio de inversión pública, previamente cumpliendo los procedimientos técnicos y administrativos y documentarios por los canales de orden regular, llegando a los resultados de la autorización de tres proyectos para ejecución en esta gestión 2003, los mismos se detallan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14 PROYECTOS AUTORIZADOS PARA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN

PROYECTOS APROBADOS POR RECTORADO - 2023				ANTECEDENTES	SITUACIÓN ACTUAL
N°	UNIDAD ACADÉMICA	PROYECTOS	MONTO		
1	STA. CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS DESTINADOS A LAS JEFATURAS DE CARRERA DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA - UASC	205.758,00	SE GESTIONÓ LOS PROYECTOS CUMPLIENDO LA REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN ELABORANDO LO INFORMES DE ITCP -EDTP, MISMO QUE FUERON AUTORIZADOS PARA SU EJECUCIÓN POR EL VIPFE, MEDIANTE OFICIO MPD/VIPFE/UAP-NE 351/2022	LA EMI, ELABORÓ LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SISIN WEB, QUEDANDO LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO POR PARTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN AL USUARIO ASIGNADO A ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, CUYA RESPUESTA DE ESTA FASE SERÁ EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS PROYECTOS
2	EMI-CENTRAL	IMPLEMENTACIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA EMI-ARCE	549.804,25		
3	LA PAZ	IMPLEMENTACIÓN DE UN ASCENSOR PARA LOA UALP PLAYÓN DE IRPAVI	465.437,91		

- **Proyectos en proceso de autorización ante el VIPFE**

Cuadro N° 15 PROYECTOS EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN ANTE EL VIPFE

PROYECTOS EN GESTION MINDEF-VIPFE				ANTECEDENTES	SITUACIÓN ACTUAL
N°	UNIDAD ACADÉMICA	PROYECTOS	MONTO		
1	LA PAZ	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL "ESTUDIO A DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MULTIPROPÓSITO DEPORTIVO EMI, PARA LA U.A.L.P - PLAYÓN IRPAVI	350.000,00	SE GESTIONÓ LOS PROYECTOS CUMPLIENDO LA REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN ELABORANDO LO INFORMES DE ITCP -EDTP, MISMO QUE FUERON REMITIDOS AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA SU EVALUACIÓN, EN ESPERA SU REMISIÓN AL VIPFE	DOS PROYECTOS EN FASE DE EVALUACIÓN EN EL MINDEF (COLISEO Y TINGLADO CBBA); UN PROYECTO EN VIPFE EN ESPERO DE AUTORIZACIÓN (DEPOSITO RIBERALTA)
2	CBBA	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA DE LA AV. 23 DE MARZO UNIDAD ACADÉMICA COCHABAMBA	910.806,60		
3	RIBERALTA	CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE LA EMI – UA. RIB. EN LOS PREDIOS DE SANTO DOMINGO	301,568.73		
4	RIBERALTA	CONSTRUCCIÓN DE LA EMI UNIDAD ACADÉMICA RIBERALTA	27.204.774,53		

- **Proyectos de requerimiento por el Ministerio de Defensa**

Cuadro N° 16 PROYECTOS DE REQUERIMIENTO POR EL MINDEF

PARA GESTIÓN DE PROYECTOS				SITUACIÓN ACTUAL
NRO.	UNIDAD ACADÉMICA	PROYECTOS	MONTO	
1	LA PAZ	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO-ARQUITECTÓNICO-ELÉCTRICO-SANITARIO DE (PLANOS ASBUIT) DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA LA PAZ (PLAYÓN -ALTO IRPAVI)	Bs. 500.000 (COSTO REFERENCIAL)	EN GESTIÓN DE ACUERDO A REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN PÚBLICA
2	STA. CRUZ	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PERITAJE ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA SANTA CRUZ	Bs. 400.000 (COSTO REFERENCIAL)	

b) Información sobre la cantidad proyectada de población beneficiada de forma directa e indirecta

Cuadro N° 17 CANTIDAD DE POBLACIÓN BENEFICIADA DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA

RESULTADOS ESPERADOS	POBLACION BENEFICIADA - DIRECTOS			TOTAL, POBLACION BENEFICIADA-DIRECTOS	POBLACION BENEFICIADA-INDIRECTOS (VISITAS PROTOCOLARES, FAMILIARES, GUBERNAMENTALES, ETC)
	ADM.	EST. GRADO-POSGRADO	DOC.		
1 CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS DESTINADOS A LAS JEFATURAS DE CARRERA DE E LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA -UASC	40	2713	154	2907	2500
2 IMPLEMENTACIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA EMI-ARCE	201	313	50	564	3650
3 IMPLEMENTACIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA UALP PLAYÓN DE IRPAVI	201	313	50	564	3650

4	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL "ESTUDIO A DISEÑO TECNICO DE PRE INVERSION (EDTP) DEL PROYECTO: CONSTRUCCION MULTIPROPOSITO DEPORTIVO EMI, PARA LA U.A.L.P - PLAYÓN IRPAVI	201	313	50	564	3650
5	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA DE LA AV. 23 DE MARZO UNIDAD ACADÉMICA COCHABAMBA	110	1500	150	1760	2000
6	CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE LA EMI – UA. RIB. EN LOS PREDIOS DE SANTO DOMINGO	72	401	81	554	500
7	CONTRUCCION DE LA EMI UNIDAD ACADÉMICA RIBERALTA	72	401	81	554	500
8	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMINETO TOPOGRAFICO- ARQUITECTONICO-ELECTRICO-SANITARIO DE (PLANOS ASBUIT) DE LAS INSTALACIONES DE LA UALP (PLAYON -ALTO IRPAVI)	201	313	50	564	3650
9	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PERITAJE ESTRUCTURAL DE LA UASCD	40	2713	154	2907	2500

6. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL

7.1. Cantidad de Auditorías programadas a nivel nacional.

Cuadro N° 18 AUDITORIAS PROGRAMADAS A NIVEL NACIONAL

TIPO DE AUDITORIA	CANTIDAD INFORMES
Total de Auditorias Financieras	2
Total Auditorias de Cumplimiento (Especial)	3
Total de Auditorias Operativas - SAYCO	3
Total de Auditorías Ambientales	0
Total de Auditorias de Confiabilidad	3
Total de Auditorias de Proyectos de Inversión Publica	0
Total de Auditorias de Tecnologías de la Información y comunicación	0
Otras Actividades Programadas (Revisiones al cumplimiento de procedimientos de acuerdo a directrices de la CGE)	5
Relevamientos de Información	1
Seguimientos	3
TOTAL INFORMES RELEVANTES EMITIDOS:	20

II. CONCLUSIONES

- A.** La escuela militar de Ingeniería cuenta con personal Superior (Rector) Ejecutivo (Directores Nacionales, Directores de Posgrado, Grado y Tecnológico) Operativo (Personal administrativo).
- B.** El Presupuesto de Recursos y Gastos programado para la presente gestión, para cada uno asciende a un importe Bs. 187.742.480,00 (Ciento Ochenta y Siete Millones, setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta 00/100 bolivianos).
- C.** El presupuesto programado en el Plan Anual de Contrataciones para la presente gestión, asciende a un total de Bs. 14.609.800,30 (Catorce millones seiscientos nueve mil ochocientos 30/100 bolivianos).
- D.** El Cnl. DAEN Jhonny Oscar Duran Lino, fue designado como Director General Ejecutivo – Rector para la gestión 2023 con Resolución Suprema N° 28080 de fecha 02 de febrero de 2023.
- E.** Los Objetivos Estratégicos 2021 – 2025 se encuentran orientados al logro de la Misión y Visión institucionales, así mismo, se encuentran articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025 del Sector Defensa.
- F.** La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” cuenta con Acciones a Corto Plazo formuladas dentro del Plan Operativo Anual, 2023, articuladas a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025 del Sector Defensa.
- G.** Actualmente, la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” brinda servicios de formación académica a nivel superior con 5 Unidades Académicas en las ciudades de La Paz (Posgrado, Grado (Licenciatura) y Técnico Superior), Cochabamba (Posgrado, Grado (Licenciatura) y Técnico Superior), Santa Cruz (Posgrado, Grado (Licenciatura) y Técnico Superior), Riberalta (Posgrado y Grado Licenciatura) y en el Trópico de Cochabamba (Grado Licenciatura).
- H.** La cantidad de población beneficiada de forma directa para la presente gestión es: nivel Posgrado 2000 profesionales, Grado (Licenciatura) 7000 bachilleres y Tecnológico 2000 bachilleres, así mismo, la cantidad de población beneficiada de forma indirecta (Estado, Empresas e Instituciones) es de 300 personas.
- I.** La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” cuenta con Proyectos autorizados para su ejecución, proyectos autorizados ante el VIPFE, Proyectos de requerimiento por el MINDEF que beneficiara de forma directa a toda la población estudiantil e indirectamente a Estado, Empresas e Instituciones.
- J.** Para la presente gestión se tiene programada la emisión de 20 informes de Auditoria a Nivel Nacional.